



## Convocatoria relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027

**Pueblo Originario Santa Francisco Tlalnepantla, Xochimilco**  
**clave 13-042**

### Asamblea de determinación, deliberación y decisión

Comisariado de Bienes  
Comunales de  
San Francisco Tlalnepantla

15 de febrero de 2026

Las Autoridades Tradicionales y/o Representativas del **Pueblo Originario de San Francisco Tlalnepantla** con fundamento en los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 4, 11 Apartado O, 57, 58 fracción 1 y 2, 56 Apartado A, fracciones 1, 2, 3, Apartado B fracciones 1, 2, 3, 7 y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 5, 6, 7, 11, 13, 16, 17, 18, 20 y 22 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México:

#### CONVOCAN:

A las personas ciudadanas, habitantes, vecinas/os, así como a las **Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario San Francisco Tlalnepantla (Pblo)**, clave 13-042 a participar en la **Asamblea de Determinación y Decisión**, que se llevará a cabo el 08 de Marzo de 2026, a las 10:30 horas, en el **Atrio de la Iglesia de San Francisco Tlalnepantla**, ubicada en calle **Ayuntamiento sin número entre prolongación 16 de septiembre y calle Cuauhtémoc, Xochimilco, CDMX** para que de común acuerdo y en un sólo acto de deliberación y decisión, se determine **un proyecto para el ejercicio fiscal 2026 y 2027**, ya sea para obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, los cuales serán remitidos a la Alcaldía o al Órgano Dictaminador, a decisión de lo deliberado por la asamblea del pueblo originario y así atender lo previsto en la **CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS COMPRENDIDOS EN EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE**, aprobada, a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-005/2026, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 09 de enero de 2026.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 2.- Presentación de las Autoridades Tradicionales y/o Representativas.
- 3.- Presentación de Propuestas para el Ejercicio fiscal 2026 y 2027. (Se realizará un sorteo para determinar el orden de exposición de los proyectos)
- 4.- Votación de las Propuestas para el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2026 y 2027 que se entregará a la Alcaldía Xochimilco o al Órgano Dictaminador.

Convocatoria relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027

Pueblo Originario Santa Francisco Tlalnepantla, Xochimilco  
clave 13-042

Asamblea de determinación, deliberación y decisión

15 de febrero de 2026

5.- Elección de la opción que revise los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027 presentados para que:

- A) Sean dictaminados por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía (ODA) o bien
- B) Sean validados por la Alcaldía de Xochimilco

6.- Selección y designación de las personas que fungirán como Enlace ante la Alcaldía Xochimilco para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 para acompañar en la entrega de los proyectos ante el Órgano Dictaminador de la Alcaldía (ODA) o la Alcaldía Xochimilco.

7.- Selección y designación de las personas que integran los Comité de Ejecución y/o Seguimiento para el Presupuesto Participativo del ejercicio fiscal 2026 y 2027. Asimismo, se determinará el período en el que se encontrará en funciones la persona o personas, autoridad o autoridades, o quienes conformen los Comités de Ejecución y/o Seguimiento, para cada uno de los ejercicios fiscales, así como determinar si continuarán en funcionamiento en caso de que el proyecto sea dictaminado no viable, o se presente una causa que haga imposible su ejecución.

8.- Clausura de la Asamblea y publicación de los resultados.

Atentamente

Autoridades Tradicionales y/o Representativas del Pueblo Originario  
San Francisco Tlalnepantla

[Redacted Signature]

Presidente del Comisariado de Bienes Comunales de San Francisco Tlalnepantla

[Redacted Signature]

Secretario del Comisariado de Bienes Comunales de San Francisco Tlalnepantla

[Redacted Signature]

Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales de San Francisco Tlalnepantla

[Redacted Signature]

Presidente del Patronato del Panteón de San Francisco Tlalnepantla

Convocatoria relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027

Pueblo Originario Santa Francisco Tlalnepantla, Xochimilco  
clave 13-042

Asamblea de determinación, deliberación y decisión

15 de febrero de 2026

Temas importantes

**Nota.** Las autoridades tradicionales representativas del Pueblo Originario de **San Francisco Tlalnepantla, Xochimilco**, autorizan al Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, elaborar todas las convocatorias o documentación necesaria para la difusión de las asambleas correspondientes con el ejercicio democrático de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, así documentos actas papeletas y demás insumos necesarios para el desarrollo de la asamblea.

El día de la celebración de cada asamblea, el Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, realizará el registro de la asistencia de las personas de **San Francisco Tlalnepantla, Xochimilco**, con su credencial para votar con fotografía vigente correspondiente con la citada comunidad.

En consecuencia, las personas que se registren y presenten su credencial con la nomenclatura perteneciente a San Francisco Tlalnepantla, Xochimilco podrán participar.

| Clave  | Unidad Territorial         | Secciones Completas | Secciones Parciales |
|--------|----------------------------|---------------------|---------------------|
| 13-042 | San Francisco Tlalnepantla | 4265 y 4266         |                     |

El Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, realizará el cómputo de la votación en cada una de las asambleas.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de su Dirección Distrital 25, será el que resguarde en su archivo distrital, toda la documentación instrumentada con motivo de la celebración de cada una de las asambleas respectivas, lo anterior, para su uso en requerimientos, en su caso, de la presentación de medios de impugnación ante los Tribunales Electorales del fuero común o federal.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través de su Dirección Distrital 25, está autorizado para realizar la difusión de la respectiva convocatoria en el Pueblo Originario de **San Francisco Tlalnepantla** y en redes sociales.

Se hace una recomendación a la ciudadanía importante, en torno a que las personas que vayan a presentar proyectos en la asamblea de determinación, deliberación y decisión lo entreguen por escrito a la autoridad tradicional que presida la asamblea o quien se determine para el caso en concreto, previo a la exposición en forma verbal que se haga del mismo en la propia asamblea, en el punto tercero del Orden del Día.

Lo anterior, a efecto de que los proyectos que se presenten y expongan en la asamblea se agreguen al acta que se elabore y, en su caso, puedan estar en condiciones de ser

Convocatoria relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027

Pueblo Originario Santa Francisco Tlalnepantla, Xochimilco  
clave 13-042

Asamblea de determinación, deliberación y decisión

15 de febrero de 2026

presentados -por escrito íntegramente- ante la autoridad que la asamblea determine revise la viabilidad del proyecto para el ejercicio 2026-2027, en caso de que aplique lo previsto en el apartado II, numeral 4 de la CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS COMPRENDIDOS EN EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENTE, aprobada, a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-005/2026, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el 09 de enero de 2026.

Asimismo, las personas promoventes deberán consultar con el área competente de la alcaldía Xochimilco o presentarlo ante la 25 Dirección Distrital por escrito, para que se haga la revisión del proyecto antes de que sea expuesto en la asamblea de determinación, deliberación y decisión que se efectúe en el Pueblo de San Francisco Tlalnepantla para el Presupuesto Participativo 2026-2027.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria y será resulta por las autoridades tradicionales del Pueblo de San Francisco Tlalnepantla e informada a las personas presentes, así como al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Finalmente, se le comunicó a la Ciudadanía la información siguiente:

| Unidad Territorial |                            | Monto aprobado para el Presupuesto Participativo 2026 y 2027 | Secciones Electorales |           |
|--------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------|
| Clave              | Nombre                     | 2026                                                         | Completas             | Parciales |
| 13-042             | San Francisco Tlalnepantla | \$1,837,575.00 M.N.                                          | 4266                  |           |
|                    |                            | 2027                                                         |                       |           |
|                    |                            | \$1,837,575.00 M.N. Aproximadamente                          |                       |           |

La presente foja forma parte de la Convocatoria a la Asamblea de Determinación y Decisión del Pueblo Originario de San Francisco Tlalnepantla relacionada con el Presupuesto Participativo 2026-2027.